MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2024I-VBOG-057276

Fecha: 2024-08-15 17:24:53

PARA: CAROLINA PABÓN SILVA
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DE: MARY LORENA SAYAGO BOTELLO
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

Asunto: Solicitud Prórroga No.5 Cto 5044-2023

Respetada Doctora Carolina:

Respetada Doctora Carolina

De manera atenta se remite para su amable revisión la minuta de prórroga No 3 del contrato de interventoría No 5044 de 2023 suscrito con la empresa Consocio CELQQ cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 3"., con el fin de agotar dicha etapa se remite la siguiente documentación:

Formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 (Incluye anexos)

Proyecto de minuta Prórroga No 5.

5044-2023 PRÓRROGA 5 CONTRATACIÓN

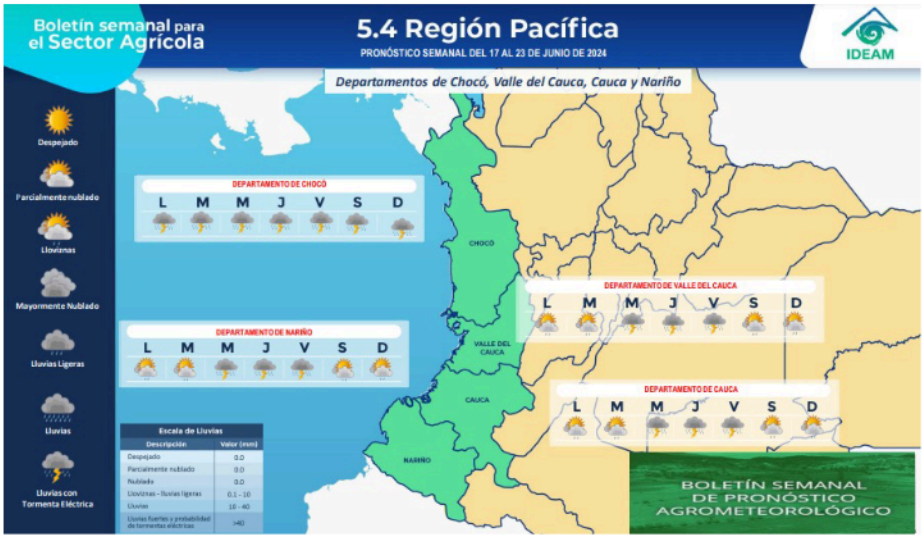
Cabe indicar que el trámite solicitado se sustenta en la Ficha de Solicitud remitida ya probada por el Comité de Contratación de la siguiente forma:

CASO
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____			
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO		5044-2023	
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL-LOTE 3.	
CONTRATISTA		CELQO S.A.S.	
1) Fecha de inicio: **2) Valor inicial:** **3) Valor actual:** **4) Plazo inicial:** **5) Suspensión 1:** **6) Prorroga 1:** **7) Prorroga 2:** **8) Prorroga 3:** **9) Prorroga 4:** **10) Fecha vencimiento actual:**		30/12/2023 $ 196.936.439,00 $ 196.936.439,00 Hasta el 31 de diciembre de 2023 Desde 30 de Diciembre del 2023 hasta 23 de Enero del 2024. Hasta el 23 de Marzo de 2024. Hasta el 30 de Abril de 2024. Hasta el 30 de Junio de 2024. Hasta el 15 de Agosto de 2024. Fecha de vencimiento actual: 15/08/2024	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ 0,00	N. A.
AVANCE FISICO -FINANCIERO A FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	21.00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	21.00% (avance financiero)	

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Las actas se encuentran radicadas para revisión y aprobación del apoyo a la supervisión nivel central y a espera de complementación de informes mensuales de interventoría para su legalización.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N.A.	N.A.
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	NB-100301325-Anexo 5	28/06/2024 Se envió el anexo 6 para aprobación mediante memorando individual 2024I-VBOG-055710
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A	
VALOR RECURSOS SOLICITADOS	N.A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA 20/09/2024	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante comunicación oficial identificada con No. CQ-5044-CM-055 del día 5 de agosto del 2024, el interventor solicita la prórroga No. 5 del Contrato de Interventoría No. 5044 -2023 hasta el 20 de septiembre de 2024, con el fin de garantizar la supervisión, seguimiento y control de la ejecución de las obras de los 7 convenios solidarios a cargo de la interventoría. **ANTECEDENTES**: Teniendo en cuenta que, para el normal desarrollo de la interventoría se hace necesario ampliar el plazo contractual para continuar la ejecución de las obras de los convenios solidarios a cargo. El Contrato de Interventoría 5044-2023, se suscribió el día 22 de diciembre de 2023 y se impartió orden de inicio en la fecha 30 de	

	diciembre de 2023, el día 30 de diciembre de 2023, se aprobó el acta de suspensión No.1 del contrato quedando como fecha de reanudación el día 22 de enero de 2024. Posterior a ello se complementan los desembolsos de los recursos a los convenios por parte del INVIAS Se presentaron las siguientes dificultades como Falta de disponibilidad en la mano de obra calificada y no calificada en la zona para la ejecución de las obras de los convenios solidarios, inconvenientes con la entidad bancaria para el cambio de firma entre el Director Territorial hacia el Representante Legal de la Interventoría, por lo que posteriormente solicitaron asistencia presencial del Representante Legal de esta última en el municipio de Ipiales, Nariño para apertura de la cuenta bancaria que sería objeto de desembolso. Posteriormente, por impedimentos de salud e incapacidad de desplazarse del represente legal, la entidad financiera solicitó documentación y aprobación por medio de poder especial para que se aprobara el traslado de firmas de la DT Nariño al Director de Interventoría, y con ello, se genera movimiento de recursos con el pago de garantías, pago de ensayos de suelos y levantamiento topográfico; ya se cuenta con los documentos de la exploración de la zonas, se cuenta con comités veedores, se realiza la validación de los diseños de la cartilla de obras menores para realizar el comité de compras, órdenes de compra para abastecerse y dar inicio a las actividades físicas del proyecto del contrato. Que, durante la etapa de ejecución, el desarrollo de las actividades se vio limitada por el cambio de condiciones climáticas que perturbó la continuidad en la ejecución de actividades además de no contar disponibilidad de maquinaria para ejecutar las obras. Por otra parte, se han presentado situaciones de orden público que han dificultado la tranquilidad del personal para adelantar la ejecución de las actividades de obra, se anexa a continuación algunos soportes que lo evidencian:



***Tomado del IDEAM. Pronóstico IDEAM Región Pacífica.**

Junio 17-23 de 2024 - Niveles de Lluvia entre 10-40mm.

IDEAM

C-279- 11-130-SME/2024

20244000068661

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No.: **20244000068661**

Fecha: **12 julio 2024**

EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM, POR SOLICITUD DE LA SEÑORA JESSICA ALEJANDRA GONZÁLEZ, GESTORA AMBIENTAL CCPT, PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL, INVIAS, FORMULADA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL 09 DE JULIO DE 2024 RECIBIDA EN ESTA SUBDIRECCIÓN EL 10 DE JULIO DE 2024 CON NUMERO DE RADICADO 20249910064634.

ESTACIÓN GRANJA EL MIRA
PRECIPITACIÓN *(mm)
ABRIL- JUNIO 2024*

DÍA	ABR	MAY	JUN
1	45.0	15.5	5.4
2	21.0	1.0	3.5
3	0.6	2.4	3.5
4	60.0	56.5	19.5
5	4.3	1.7	11.5
6	3.9	12.5	0.0
7	3.8	56.5	1.0
8	21.5	0.5	51.3
9	0.2	0.0	10.0
10	0.0	119.0	1.4
11	0.0	5.0	6.4
12	4.9	2.7	27.6
13	4.3	12.5	13.0
14	19.7	13.0	7.0
15	4.6	1.0	1.4
16	0.0	9.0	2.4
17	0.9	19.5	27.0
18	32.6	10.0	1.5
19	0.0	7.0	0.5
20	52.0	22.6	106.0
21	1.0	0.5	5.2
22	0.0	35.7	18.2
23	5.4	34.8	0.0
24	0.5	0.5	69.0
25	0.0	23.9	17.0
26	5.5	0.9	10.5
27	0.5	51.3	11.5
28	12.5	137.5	6.5
29	0.8	23.2	31.2
30	6.8	0.5	1.0
31		5.3	
TOTAL	312.3	682	470
PROMEDIO HISTORICO	358.7	466.7	300.4
INDICE %	87	146	156



Sigue el paro camionero en vías de Pasto por cobro de peaje en carretera inconclusa

El bloqueo completa tres días, autoridades locales hacen llamado al Gobierno para que atienda las peticiones de los camioneros

Se cumplen tres días del paro de camioneros en la vía Panamericana, exactamente en el puente Rumichaca-Pasto, que comunica a Colombia con Ecuador. **Los manifestantes esperan la atención del Gobierno frente a solicitudes como seguridad en las vías, y por el cobro de un peaje, entre otras peticiones.**

Los cierres afectan las siguientes intersecciones: **vía Panamericana puente de Rumichaca, Panamericana Ipiales - Pasto sector Acopio. Panamericana, Pasto - Ipiales en Catambuco. Panamericana, Pasto - Chachagui sector Daza y Vía al mar Pedregal - Junín k.54.**

***Tomado del Diario La República**

Fecha: 03-07-2024

https://www.larepublica.co/economia/se-cumplen-tres-dias-de-

	paro-camionero-en-pasto-3899793 Por consiguiente, con el fin de dar cumplimiento al objeto y alcance de los Convenios Solidarios Nos. 3156-2023, 3857-2023, 3454-2023, 4075-2023, 3189-2023, 3168-2023 del Departamento de Nariño, y luego de considerar los hechos y eventos descritos, se concluye que el acompañamiento por parte de la Interventoría se hace indispensable para la ejecución de los mismos de la mejor manera, por lo que como consecuencia de ello, resulta necesario prorrogar el Contrato No. 5044-2023, en razón a que el plazo actual resulta ser insuficiente para dar continuidad con el debido seguimiento, vigilancia, supervisión y control de los convenios solidarios citado ya en fase de ejecución. **RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO** El plan de cargas correspondiente que proyecta un valor a facturar en el mes de Junio por un total de 16.480.762,00 y para el mes de Julio por un valor de $30.586.141,60 , Agosto por un valor de $58.541.193,00 y Septiembre por un valor de $50.744.582 los dos anteriores valores totalizan un monto de $156´262.682,00 recursos con los que hacen parte de la última Adición y tiene vigencia 2024. En consecuencia, una vez revisado y analizado el estado de dicho contrato y los factores que han conllevado a la presente solicitud, el Supervisor del mismo aprueba la viabilidad de realizar la prórroga en comento, teniendo en cuenta los hechos anteriormente expuestos, así como los más recientes eventos, que han generado su afectación e impacto en la normal ejecución de las actividades, por lo que los anteriores eventos corresponden a circunstancias externas y ajenas a la interventoría en mención, haciendo necesario dar continuidad a al seguimiento, supervisión, vigilancia y control de los convenios a su cargo.

		5044-2023		
RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA				
ACTA PARCIAL DE OBRA No.	MES	VALOR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
ANTICIPO				
Acta No. 1	Enero	$ -	$ -	$ -
Acta No. 2	Febrero	$ -	$ -	$ -
Acta No. 3	Marzo	$ -	$ -	$ -
Acta No. 4	Abril	$ 16.992.000,00	$ 3.228.480,00	$ 20.220.480,00
Acta No. 5	Mayo	$ 17.112.000,00	$ 3.251.280,00	$ 20.363.280,00
Acta No. 6 Proyectada	Junio	$ 13.849.380,00	$ 2.631.382,20	$ 16.480.762,20
Acta No. 7 Proyectada	Julio	$ 25.702.640,00	$ 4.883.501,60	$ 30.586.141,60
Acta No. 8 Proyectada	Agosto	$ 49.194.280,00	$ 9.346.913,20	$ 58.541.193,20
Acta No. 9 Proyectada	Septiembre	$ 42.642.505,88	$ 8.102.076,12	$ 50.744.582,00
TOTALES		$ 165.492.805,88	$ 31.443.633,12	$ 196.936.439,00

De acuerdo a lo anterior, me permito indicar que los recursos de la interventoría tienen alcance hasta la fecha de 20 de Septiembre de 2024

SOLICITUD: Que los convenios solidarios se encuentran estructurados para ejecutar sus obras en dos fases a saber, esto es (I) Etapa de Revisión y Estudios y Diseños y (II) Ejecución de obras,

Que durante la etapa de ejecución la culminación de ensayos de laboratorio se retrasó lo cual implicó una demora en el inicio de las labores proyectadas.

Superadas las dificultades técnicas presentadas para el aval de la etapa de ejecución, los convenios solidarios se encuentran ejecutando actividades iniciales de replanteo, estabilización de rasante, adecuación de obras y zonas anexas con el fin de dar cumplimiento a los objetos Contractuales de cada JAC.

Con el fin de dar cumplimiento al objeto y alcance de los Convenios Solidarios 3156-2023, 3857-2023, 3454-2023, 4075-2023, 3189-2023, 3168-2023; se considera viable conceder la prórroga No.5 del contrato No. 5044 de 2023 hasta el 20 de Septiembre de 2024.

Considerando lo anterior y entendiendo que el acompañamiento por parte de la interventoría es indispensable en la etapa de verificación y revisión de los diseños y procesos constructivos, resulta necesario

	prorrogar el Contrato 5044-2023 debido a que el plazo actual es insuficiente para realizar el seguimiento, vigilancia y control de los Convenios Solidarios en la fase de ejecución de las labores de mantenimiento y mejoramiento que se establecieron para la ejecución de los Convenios Solidarios a cargo de la interventoría. **ESTADO ACTUAL DE LOS CONVENIOS SOLIDARIOS OBJETO DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA 5044-2023** Convenio del cual deriva la obra: 3156-2023 SPSC-CD-CS-155-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ALEMANIA VALOR INICIAL: $ 199.948.363 VALOR ACTUAL: $ 199.948.363 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 18/12/2023 SUPENSIÓN No1: 27/12/2023 HASTA 16/01/2024 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024 PRÓRROGA No3: HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2024 PRÓRROGA No4: HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 VALOR ACTUAL: $ 199.948.363 ESTADO: EN EJECUCIÓN META FÍSICA: 138 m de Placa Huella, 1 Alcantarilla. PORCENTAJE DE AVANCE FISICO PROGRAMADO: 24% PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 14%



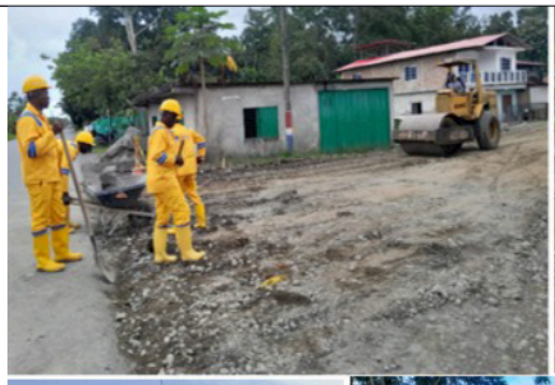
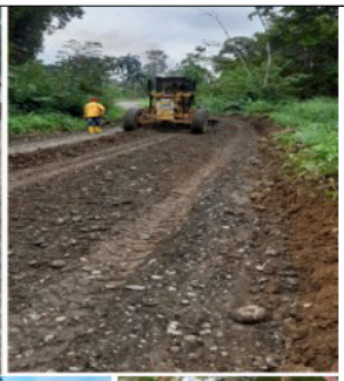
Actividades Ejecutadas: se realizan trabajos de conformación de subbase, suministro de material rajón, y material de préstamo para mejoramiento de subbase. Acopio de acero de refuerzo el cual es cortado y figurado.

Cronograma de actividades:

CRONOGRAMA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO					AGOSTO				SEPTIEMBRE		
CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA					SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3
3	600.1.1	600-13		Excavaciones varias sin Clasificar							
4	320.3	320-13		Subbase Granular Clase C							
5	630.1.4.1	630-13		Concreto reforzado resistencia 21 MPA (D) - mezcla in situ							
6	630.1.7	630-13		Concreto Ciclópeo Resistencia 14MPa (G)							
7	640.1	640-13		Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI)							
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS											
8	600.1.1	600-13		Excavaciones Varias sin Clasificar							
9	600.2.1	600-13		Excavaciones en roca en seco							
10	201.7	201-13		Demolición de Estructuras							
11	630.1.6	630-13		Concreto reforzado resistencia 14 Mpa (F) - mezcla in situ							
12	630.1.4.1	630-13		Concreto reforzado resistencia 21 MPa (D) - mezcla in situ							
13	640.1	640-13		Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa							
14	610.1	610-13		Relleno para Estructuras con Suelo							
15	661.1	661-13		Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de 300 mm de diámetro							
18	610.1P	610-13	X	Relleno para Estructuras con material producto de la excavación							

INCONVENIENTES PRESENTADOS: Los resultados de topografía y

	estudio se aprobaron la tercera semana del mes de julio debido a las correcciones realizadas por parte de interventoría, adicionalmente se presentan fuertes lluvias que generaron un deslizamiento de tierra que afecto parte del tramo vial a intervenir, situación que obligó nuevamente con maquinaria pesada la conformación de la subbase. Convenio del cual deriva la obra: 3857-2023 SPSC-CD-CS-533-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JUAN DOMINGO Y VUELTA LARGA RIO CAUNAPI VALOR INICIAL: $ 198.882.728 VALOR ACTUAL: $ 198.882.728 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 15/12/2023 SUPENSIÓN No1: 27/12/2023 HASTA 16/01/2024 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024 PRÓRROGA No3: HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2024 PRÓRROGA No4: HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 VALOR ACTUAL: $ 198.882.728 ESTADO: EN EJECUCIÓN META FÍSICA: 143 m de Placa Huella PORCENTAJE DE AVANCE FISICO PROGRAMADO: 24 % PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 12%




Actividades Ejecutadas: se realizan trabajos de conformación de subbase, suministro de material de préstamo para mejoramiento de subbase. Control de nivel topográfico, Acopio de acero de refuerzo el cual es cortado y figurado.

Cronograma de actividades:

CRONOGRAMA- ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO					AGOSTO				SEPTIEMBRE		
CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA					SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3
3	600.1.1	600-13		Excavaciones varias sin Clasificar							
4	320.3	320-13		Subbase Granular Clase C							
5	630.1.4.1	630-13		Concreto reforzado resistencia 21 MPA (D) - mezcla in situ							
6	630.1.7	630-13		Concreto Ciclópeo Resistencia 14MPa (G)							
7	640.1	640-13		Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI)							

Inconvenientes Presentados: los resultados de topografía y estudio se aprobaron la tercera semana del mes de julio debido a las correcciones realizadas por parte de interventoría, se presentan fuertes lluvias, se solicita de parte de la comunidad que se realice manejo de aguas lluvias, provenientes de la parte alta de la vía, mediante la construcción de zanjas, las cuales se están represando en las viviendas aledañas. Se realiza este trabajo adicional lo cual atrasa el avance de la obra. Adicionalmente se debe proveer varilla lisa no comercial en el distrito de

	Tumaco, la cual se hace sobre pedido en la ciudad de Pasto. a espera del suministro de esta varilla para poder realizar fundición de losas de pavimento rígido. Convenio del cual deriva la obra: 3454-2023 SPSC-CD-CS-288-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CARMEN KM 36 VALOR INICIAL: $ 199.681.590 VALOR ACTUAL: $ 199.681.590 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 15/12/2023 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024 PRÓRROGA No3: HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2024 PRÓRROGA No4: HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 VALOR ACTUAL: $ 199.681.590 ESTADO: EN EJECUCIÓN META FÍSICA: 144 m de Placa Huella PORCENTAJE DE AVANCE FISICO PROGRAMADO: 24 % PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 16%



Actividades Ejecutadas: se acopia cemento, acero de refuerzo, se realizó corte figurado de acero de refuerzo, la nivelación y compactación de material de subbase., se funden 200 ml de viga sardinel. en proceso 40 ml faltantes para el 100% de vigas Sardinel y continuar placa huella.

Cronograma de actividades:

CRONOGRAMA- ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO					AGOSTO				SEPTIEMBRE		
CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA					SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3
3	600.1.1	600-13		Excavaciones varias sin Clasificar							
4	320.3	320-13		Subbase Granular Clase C							
5	630.1.4.1	630-13		Concreto reforzado resistencia 21 MPA (D) - mezcla in situ							
6	630.1.7	630-13		Concreto Ciclópeo Resistencia 14MPa (G)							
7	640.1	640-13		Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI)							

Inconvenientes Presentados: Dado que se realizaron ajustes y correcciones a los estudios de suelos y topografía se realizó aprobación de estos la tercera semana del mes de julio, adicionalmente teniendo en cuenta que la vía es única para el acceso a las fincas productoras de palma africana y caco, y ante la necesidad del cierre total de la vía, se solicitó de parte de los finqueros y campesinos del área de influencia , que se programara la ejecución de obra de acuerdo en armonía con los tiempos de cosecha, lo cual ha generado que se requiera de tiempos

	adicionales Convenio del cual deriva la obra: 4075-2023 SPSC-CD-CS-668-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO URIBE URIBE CHILVI VALOR INICIAL: $ 201.018.134 VALOR ACTUAL: $ 201.018.134 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 18/12/2023 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024 PRÓRROGA No3: HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2024 PRÓRROGA No4: HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 VALOR ACTUAL: $ 201.018.134 ESTADO: EN EJECUCIÓN META FÍSICA: 140 m de Placa Huella PORCENTAJE DE AVANCE FISICO PROGRAMADO: 24% PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 20%  

Actividades Ejecutadas: se acopia cemento, acero de refuerzo, se realizó corte figurado de acero de refuerzo, la nivelación y compactación de material de subbase., se inicia fundición de 21 ml de ciclópeo.

Cronograma de actividades:

CRONOGRAMA- ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO					AGOSTO				SEPTIEMBRE		
CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA					SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3
3	600.1.1	600-13		Excavaciones varias sin Clasificar							
4	320.3	320-13		Subbase Granular Clase C							
5	630.1.4.1	630-13		Concreto reforzado resistencia 21 MPA (D) - mezcla in situ							
6	630.1.7	630-13		Concreto Ciclópeo Resistencia 14MPa (G)							
7	640.1	640-13		Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI)							

Inconvenientes Presentados Dado que se realizaron ajustes y correcciones a los estudios de suelos y topografía se realizó aprobación de estos la tercera semana del mes de julio, adicionalmente teniendo en cuenta que la vía es única para el acceso a las fincas productoras de palma africana y caco, y ante la necesidad del cierre total de la vía, se solicitó de parte de los finqueros y campesinos del área de influencia, el mejoramiento de una vía alterna, lo cual exigió tiempo adicional.

Convenio del cual deriva la obra: 3189-2023

SPSC-CD-CS-169-2023

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ANZUATEGUI

VALOR INICIAL: $ 200.084.670

VALOR ACTUAL: $ 200.084.670

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE INICIO: 15/12/2023

SUPENSIÓN No1: 27/12/2023 HASTA 16/01/2024

PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024

PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

	PRÓRROGA No3: HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2024 PRÓRROGA No4: HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 VALOR ACTUAL: $ 200.084.670 ESTADO: EN EJECUCIÓN META FÍSICA: 150 m de Placa Huella PORCENTAJE DE AVANCE FISICO PROGRAMADO: 24% PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 0% Descripción avance: sin avance físico. Convenio del cual deriva la obra: 3168-2023 SPSC-CD-CS-160-2023 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL KILOMETRO35 VALOR INICIAL: $ 199.648.866 VALOR ACTUAL: $ 199.648.866 PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ORDEN DE INICIO: 15/12/2023 SUPENSIÓN No1: 27/12/2023 HASTA 16/01/2024 PRÓRROGA No1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 PRÓRROGA No2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024 PRÓRROGA No3: HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2024 PRÓRROGA No4: HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 VALOR ACTUAL: $ 199.648.866 ESTADO: EN EJECUCIÓN META FÍSICA: 135 m de Placa Huella, 1 Alcantarilla. PORCENTAJE DE AVANCE FISICO PROGRAMADO: 24%

PORCENTAJE DE AVANCE FISICO: 18%





Actividades Ejecutadas se realizan trabajos de conformación de subbase, suministro de material de préstamo para mejoramiento de subbase. Control de nivel topográfico, Acopio de acero de refuerzo el cual es cortado y figurado.

Cronograma de actividades:

CRONOGRAMA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO					AGOSTO				SEPTIEMBRE		
CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA					SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3
3	600.1.1	600-13		Excavaciones varias sin Clasificar							
4	320.3	320-13		Subbase Granular Clase C							
5	630.1.4.1	630-13		Concreto reforzado resistencia 21 MPA (D) - mezcla in situ							
6	630.1.7	630-13		Concreto Ciclópeo Resistencia 14MPa (G)							
7	640.1	640-13		Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI)							
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS											
8	600.1.1	600-13		Excavaciones Varias sin Clasificar							
9	600.2.1	600-13		Excavaciones en mca en seco							
10	201.7	201-13		Demolición de Estructuras							
11	630.1.6	630-13		Concreto reforzado resistencia 14 Mpa (F) - mezcla in situ							
12	630.1.4.1	630-13		Concreto reforzado resistencia 21 MPa (D) - mezcla in situ							
13	640.1	640-13		Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa							
14	610.1	610-13		Relleno para Estructuras con Suelo							
15	661.1	661-13		Tubería de Concreto Reforzado 21 Mpa de 900 mm de diámetro interior							
18	610.1P	610-13	X	Relleno para Estructuras con material producto de la excavación							

Inconvenientes Presentados Dado que se realizaron ajustes y correcciones a los estudios de suelos y topografía se realizó aprobación de estos la tercera semana del mes de julio, adicionalmente el equipó mecánico de apoyo sufre un daño y queda expuesto sobre la mitad de la vía, se requiere el retiro del mismo para avanzar en el tramo, hasta la fecha no se ha podido retirar. Los tubos que se requieren para la alcantarilla no son comerciales en la ciudad de Tumaco por ello se requieren sobre pedido. Esto también ha generado retrasos en la

ejecución.

Se prevé la ejecución del 100% de las obras, de acuerdo con el siguiente cronograma de obra en el plazo solicitado.

En tanto, resulta necesario garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, ambiental y financiero a los convenios solidarios por parte de la interventoría con el fin de culminar los objetos contractuales pactados y el recibo a satisfacción de las obras.

Revisadas las condiciones técnicas y actuales de ejecución de los 6 convenios solidarios, el supervisor, el apoyo a la supervisión del proyecto, la interventoría y la unidad ejecutora, estiman que teniendo en cuenta que las obras pendientes de ejecución corresponden a obras menores y de mejoramiento vial de baja complejidad enmarcadas en la cartilla de obras menores del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, que se terminarán en el plazo previsto al 20 de septiembre de 2024, así:

ACTIVIDAD	Agosto	Septiembre
EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO (ROCERIA, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS)	X	
EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO (CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLAS Y OBRAS DE DRENAJE)	X	X

Es preciso aclarar que las condiciones están dadas para continuar de inmediato con la ejecución física de los proyectos.

A continuación, se resumen las justificaciones que dan curso a la solicitud de prórroga del contrato de interventoría:

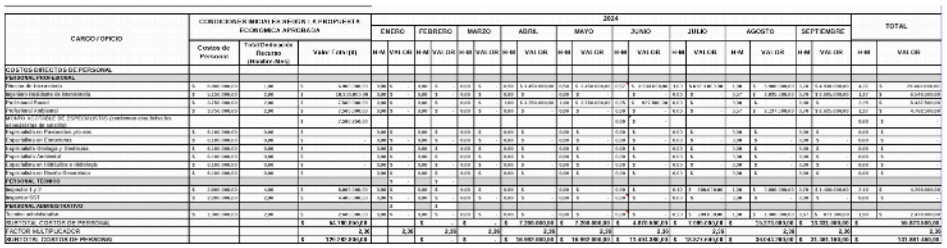
1. Que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras.

2. Que, una vez definidos los ajustes y aprobados por la interventoría, está programada la ejecución formal de las obras hasta el 20 de septiembre de 2024.

3. Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso inicial y disponible del contrato No. 5044 de 2023, el cual se detalla dentro del plan de cargas.

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR INICIAL Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS:

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No._ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 128.282.806	$ -	$ -	$ 128.282.806
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 36.170.000	$ -	$ -	$ 36.170.000
IVA 19%	$ 31.436.033	$ -	$ -	$ 31.436.033
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total	$ 196.888.839			$ 196.888.839



CARGO / OFICIO	CONDICIONES MEDIAS SEGÚN EL PROPONENTE ECONÓMICA APROBADA			2024																TOTAL			
	Costos de Personal	Tipo/Dedicación Recurso (Mes/Hor./Mes)	Valor Total ($)	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE			
				H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																							
PERSONAL PROFESIONAL																							
Director de Interventoría	$	0.000.000,00	1,00	1	$ 0.000.000,00	0,00	$ -	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	8,00	$ 00.000.000,00
Residente Residente de Interventoría	$	0.000.000,00	2,00	1	$ 00.000.000,00	0,00	$ -	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	8,00	$ 00.000.000,00
Profesional Predial	$	0.000.000,00	2,00	1	$ 0.000.000,00	0,00	$ -	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	8,00	$ 00.000.000,00
Profesional Ambiental	$	0.000.000,00	2,00	1	$ 0.000.000,00	0,00	$ -	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	8,00	$ 00.000.000,00
APOYO TOPOGRAFÍA DE ESPECIALISTAS (cantidades más bajas los requeridos en el anexo)				1	7.000.000,00																		
Profesional en Patrimonio y/o afines	$	0.000.000,00	0,00	1	-	0,00	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0,00	$ -
Especialista en Geotecnia	$	0.000.000,00	0,00	1	-	0,00	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0,00	$ -
Especialista Ecología y Ambiental	$	0.000.000,00	0,00	1	-	0,00	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0,00	$ -
Especialista Forestal	$	0.000.000,00	0,00	1	-	0,00	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0,00	$ -
Especialista en Hidráulica e Hidrología	$	0.000.000,00	0,00	1	-	0,00	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0,00	$ -
Especialista en Diseño Estructural	$	0.000.000,00	0,00	1	-	0,00	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0,00	$ -
PERSONAL TÉCNICO				1	-	1	-	1	-														
Ayudante 1 y 2	$	0.000.000,00	0,00	1	$ 0.000.000,00	0,00	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	2,00	$ 00.000.000,00
Topógrafo 1 y 2	$	0.000.000,00	2,00	1	$ 0.000.000,00	0,00	$ -	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	8,00	$ 00.000.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO				1	-	1	-	1	-														
Técnico administrativo	$	0.000.000,00	2,00	1	$ 0.000.000,00	0,00	$ -	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	1	$ 0.000.000,00	8,00	$ 00.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			$ 00.000.000,00			$		$		$ 7.000.000,00		$ 7.000.000,00		$ 0.000.000,00		$ 0.000.000,00		$ 7.000.000,00		$ 7.000.000,00		$ 00.000.000,00	
FACTOR MULTIPLICADOR			2,50		2,50		2,50		2,50		2,50		2,50		2,50		2,50		2,50		2,50		2,50
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			$ 000.000.000,00			$		$		$ 00.000.000,00		$ 00.000.000,00		$ 00.000.000,00		$ 00.000.000,00		$ 00.000.000,00		$ 00.000.000,00		$ 000.000.000,00	

La redistribución de recursos presentada no afectará la calidad del servicio de la Interventoría.

1. Es indispensable contar con la ampliación al plazo vigente del contrato, toda vez que se encuentran en ejecución física los 6 convenios de manera simultánea; así las cosas, se presenta el cronograma descrito anteriormente, el cual será objeto de implementación y que podrá ser ajustado de ser necesario con la ejecución de la obra civil, teniendo en cuenta el desarrollo y eventualidades no predecibles en la ejecución de las actividades del contrato de objeto exploraciones y ensayos que se surtirán al iniciar con la puesta en marcha del proyecto.

•

Finalmente, en relación con la posibilidad de modificar los contratos estatales, la Corte Constitucional mediante sentencia C-416 de 20124, expresó lo siguiente: “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros.

En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. De igual manera, en virtud del

	principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar suspensiones a los contratos y convenios estatales, siempre que estas tiendan a garantizar su desarrollo y ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como los dispone el artículo 1602 de Código Civil, según el cual: Artículo 1602 –"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales." El artículo 83 inciso 3 de la ley 1474 de 2021 señala que "La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría." Para garantizar la correcta ejecución y seguimiento del Convenio se hace necesario contratar previamente la interventoría a fin de que se ejerza de manera correcta y oportuna la vigilancia, control y verificación contractual. Que la cláusula décima segunda de los convenios solidarios objeto de supervisión indican la obligación de la Entidad de contratar la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras. Una vez revisadas las justificaciones dadas en la comunicación ya mencionada, la supervisión, considera viable y justificable la solicitud realizada por la interventoría con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, a los convenios solidarios referenciados anteriormente, como lo estipulan sus obligaciones contractuales enmarcadas en el contrato y manual de interventoría, sin generar sobrecostos ya que se realizará con redistribución de recursos; de ello, es preciso aclarar que con el cambio de vigencia 2024 se mantendrán los valores estipulados en la propuesta económica del contratista de interventoría sin reajuste, tal como lo contempla el contrato No. 5044 de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Contrato de interventoría No **5044** de 2023 hasta el 20/09/2024, puesto

	que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral de los convenios solidarios a su cargo y es necesario garantizar el acompañamiento durante la ejecución hasta su liquidación Adicionalmente, previo al inicio de la ejecución de los convenios solidarios y posterior a su inicio, sucedieron hechos que impidieron que las obras iniciaran conforme se tenían programadas; lo anterior, teniendo en cuenta factores como la terminación del año, Escasez de mano de obra, carencia de materiales falta de quipos para la ejecución de actividades, ola invernal, conflicto Armado, paro Camionero y bloqueo de vías, que impedían su normal ejecución, lo cual conllevó a suspender el contrato y la Prorroga No.1 a la 4; sin embargo, a la fecha los 6 convenios contractuales se encuentran en ejecución física y son aptos para continuar con su ejecución. La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	Ing. Henry Leandro Pazmiño Mora Oficio No. 2024S-VBOG-036860 de 7 de junio de 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	José Patricio Lima Zarama - RESOLUCION No. 9 DEL 5/01/2024

Atentamente,

MARY LORENA SAYAGO BOTELLO
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES

Proyectado Por: VALENTINA MONTOYA BARBOSA
Revisado Por: MONICA ALEXANDRA DIAZ JAIME, SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ, SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ
Aprobado Por: SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ

Copia Interna a: